



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No. 680014003022-2021-00084-00
Demandante: FINCAR LTDA
Demandado: LUISA FERNANDA CHANAGA RAMIREZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al poder allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente al archivo 06 y conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderada de la parte demandante a la profesional del derecho **NATHALIA ANDREA DIAZ JEREZ**, quien se identifica con la C.C. No. 1.098.716.867 y TP No. 280.200 del C. S. de la J. y correo legal@inmofianza.com, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañón
Juez Municipal
Civil 022
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77014c3091e7d946ffb8a5796380aa4aa4018529d6e983f934be0f7b30c44ed4

Documento generado en 26/08/2021 02:43:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>